



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- **0411**  
**18 AGO 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR  
PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría de Infraestructura, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia temporal, debido a que su titular el ingeniero Abel de Jesús Castaño Torres, informa ante la Dirección de Talento Humano por medio de correo electrónico del día 18 de agosto de 2020, que se encuentra hospitalizado desde el día 10 de agosto de 2020, según certificación del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar al ingeniero Diego Fernando Herrán Triana, Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Técnica; de las funciones de Secretario de Infraestructura, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al cual es titular.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar a partir del día 18 de agosto de 2020, al ingeniero Diego Fernando Herrán Triana, identificado con c.c.:1.110.466.917, Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Técnica; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría de infraestructura, sin apartarse de las funciones propias del cargo el cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- **0411**  
**18 AGO 2020**

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los **18 AGO 2020**

**ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA**

Alcalde

Revisó: Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dr. Víctor Alfonso Ortiz Cepeda, Director de Talento Humano

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano



**EL SUBGERENTE CIENTÍFICO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**C E R T I F I C A:**

Que el paciente ABEL DE JESÚS CASTAÑO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364,704 se encuentra hospitalizado en esta institución, desde el día 10 de agosto del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del señor Castaño, el día 19 de agosto de 2020 no presenta enmendura ni tachones.

**HERNÁN MORENO HERRÁN**  
Subgerente Científico

Fwd: Fw: ABEL

Talento Humano Administrativa <talentohumano@ibague.gov.co>

Mié 19/08/2020 9:19 AM

Para: CRISTHIAN ARLEY LOZANO TOLE <cristhianarley@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Despacho Infraestructura** <infraestructura@ibague.gov.co>

Date: mar., 18 ago. 2020 a las 17:26

Subject: Fwd: Fw: ABEL

To: Talento Humano Administrativa <talentohumano@ibague.gov.co>, Despacho Administrativa <administrativa@ibague.gov.co>

Ingeniero  
ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA  
Alcalde Municipal  
Doctora  
YULLY ESPERANZA PORRAS  
Secretaría Administrativa  
VICTOR ALFONSO ORTIZ  
Director Talento Humano  
Alcaldía Municipal de Ibagué

Respetados todos:

Mediante el presente me permito comunicar que me encuentro en una situación de hospitalización en el Hospital Federico Lleras de la ciudad de Ibagué por motivo de un cuadro viral, para que si a bien lo tienen, se disponga la figura de encargo mientras supere mi situación, con el fin de no se entorpezca el normal funcionamiento de dicha cartera.

A la mayor brevedad estaré enviando los soportes médicos respectivos.

Cordial saludo.

ABEL DE JESUS CASTAÑO  
Secretario de Infraestructura